



PLAN OFICIAL DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN BOVINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



INTRODUCCIÓN

El presente plan se incluye dentro del marco de los Programas llevados adelante por la Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otras, la Dirección Provincial de Ganadería, y la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Desarrollo Agrario, con el objetivo de potenciar los índices productivos y reproductivos de la actividad ganadera bovina provincial en base a un mayor control sanitario sobre las principales enfermedades de transmisión sexual (ETS).

La República Argentina es un país con inmejorables condiciones para el desarrollo de la actividad ganadera. Sujeto a ese contexto, la Provincia de Buenos Aires posee un rol preponderante concentrando alrededor del 35,4% del rodeo total. Si bien, la producción ganadera bovina se desarrolla ampliamente en casi todo el territorio provincial, es posible establecer 5 regiones claramente delimitadas en función a sus aptitudes productivas, alcanzado mayor relevancia la Región de la “*Cuenca del Salado y depresión de Laprida*” con el 46% de concentración del stock ganadero provincial.

Posterior a la histórica caída del stock de cabezas bovinas alcanzado en el año 2008, en los últimos años, se viene gestando una mejora lenta pero constante sobre este, en cuyo escenario, la Provincia de Buenos Aires lidera los índices de productividad, siendo a nivel nacional la que alcanza mejores índices de procreo. Sin embargo, su potencial de desarrollo no ha encontrado su máximo nivel existiendo aún un importante margen de crecimiento a través del incremento de la tasa de destete y con ello de la cantidad de carne producida.

Para alcanzar una alta eficiencia productiva/reproductiva se deben atacar aquellos factores que producen limitantes en la producción, de los cuales, la falta de control sobre las enfermedades reproductivas de transmisión sexual guarda una relevante importancia. Estas, no tan solo, afectan en forma directa la eficiencia reproductiva del rodeo para cría bovina produciendo una reducción del 15 al 25% en los porcentajes de preñez, sino que además generan una menor cantidad de kilos de terneros producidos por vientre en servicio, un mayor porcentaje de terneros concebidos al final del servicio y con menor peso al destete, mayores costos por reposición de toros infectados a menor edad y una mayor eliminación de vientres vacíos o que no presentaron ternero al pie.

La falta de control sanitario dentro de los establecimientos pecuarios productivos (aproximadamente el 50%) ha favorecido la persistencia en la circulación de los agentes causales de las ETS a lo largo del tiempo, por lo que su no injerencia resulta crucial al momento de idear estrategias concernientes a incrementar la productividad de los sistemas ganaderos de la Provincia.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

El “Plan Oficial de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual en Bovinos de la Provincia de Buenos Aires” tiene como objetivo promover el incremento en la eficiencia productiva de los establecimientos pecuarios a través de la mejora en el control sanitario sobre las principales ETS del ganado bovino.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asistir técnicamente a los pequeños y medianos productores ganaderos bovinos.
- Incentivar a que los productores realicen el control diagnóstico de las ETS en los reproductores machos enteros, al tratarse de los principales portadores asintomáticos.
- Promover el reemplazo de machos reproductores con comprobado estado de infección.
- Incrementar a través del control de las ETS la relación ternero/vaca en los establecimientos con diagnóstico positivo.
- Crear un registro de información provincial que permita conocer el estatus sanitario real de los distintos establecimientos productivos con respecto a las ETS y determinar la prevalencia actual de las mismas.
- Reducir a lo largo del tiempo la prevalencia de las ETS en la Provincia de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ETS).

La Campylobacteriosis (causada por la bacteria *Campylobacter fetus* subespecie *venerealis*) y la Tricomoniasis (causada por el protozoo *Tritrichomonas foetus*) son ETS que afectan en forma directa la eficiencia reproductiva del rodeo para cría bovina, causando muerte del embrión, aborto y reducción de la fertilidad. Económicamente sus consecuencias están asociadas a una reducción del 15 al 25% en los porcentajes de preñez, menor cantidad de kilos de terneros producidos por vientre en servicio, mayor porcentaje de terneros concebidos al final del servicio y más livianos al destete a fecha fija, mayores costos por reponer toros infectados a menor edad y eliminación de vientres vacíos o que no presentan ternero al pie.

Ambas enfermedades son asintomáticas en los toros. Estos últimos permanecen infectados durante toda su vida y transmiten las enfermedades durante la monta, constituyendo el principal reservorio y fuente de infección. Una vez introducida la enfermedad en el rodeo estas se difunden rápidamente durante el servicio, principalmente en las hembras que nunca han tenido contacto con la enfermedad. A su vez, un porcentaje menor de hembras infectadas pueden no manifestar signos clínicos y ser portadoras, incluso llevando su preñez a término manteniéndose infectadas de un servicio a otro.

La infección puede ser introducida en el rodeo a través de ingreso de toros infectados, en ocasiones pertenecientes a campos vecinos, compra de toros sin los exámenes correspondientes, adquisición de vaquillonas desconociendo el estatus sanitario del establecimiento de origen o bien a través de la presencia de vacas portadoras. En este sentido, se consideran diferentes factores que ponen en riesgo al rodeo como son la permanencia de toros adultos, el pastoreo con hacienda de otros dueños, el préstamo o alquiler de toros sin control sanitario, la compra de vacas descarte o vacías, los malos alambrados y/o toros saltadores difíciles de controlar.

La herramienta determinante en el control de las ETS es el diagnóstico de las enfermedades a través del análisis del exudado prepucial. La extracción de la muestra debe ser realizada por el profesional veterinario y procesada en laboratorios de diagnóstico veterinario capacitados y con adecuada infraestructura.



PREVALENCIA DE LA ETS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En base a estudios realizados por Dillon y col (2000) en Cuenca del Salado, el número de establecimientos ganaderos que realizaba diagnóstico de ETS en toros oscilaba el 49%, mientras que un valor superior (62,2%) fue observado a través de una encuesta en el Partido de Rauch. A partir de los resultados de diagnóstico de ETS en diferentes laboratorios de la Provincia, teniendo en cuenta el universo de establecimientos que realizan control de ETS en los toros, es posible constatar su presencia no solo a lo largo de tiempo, sino que también en todo el territorio de la misma.

MOTIVOS DE LA PERSISTENCIA DE LAS ETS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Porcentaje elevado de establecimientos ($\pm 50\%$) que no realizan control de ETS. Las causas posibles de esta falta de control serían, entre otras, debido a:
 - Causas inespecíficas debido a la falta de organización en la gestión de muchos establecimientos ganaderos donde la sanidad no es manejada correctamente, ya sea por la ausencia de asesoramiento profesional o bien por la esporádica o baja participación del médico veterinario.
 - Subestimación del impacto negativo de las ETS, y consecuentemente la ignorancia sobre los procedimientos correctos de control.
 - Desconocimiento del impacto económico de las ETS en los rodeos destinados a la cría bovina.
 - Falta de información sobre los porcentajes reales de preñez, parición y destete, así como también falta de diagnóstico de mermas.
 - Ausencia de instalaciones o no aptas para el manejo de toros. Si bien esta causa, son dificultades mayores, no son impedimento definitivo para que se inicien tareas de diagnóstico y segregación de animales enfermos.
- Considerar que la autoproducción de toros no es afectada por las ETS.
- Riesgo latente de transmisión entre establecimientos vecinos con diferentes estatus sanitarios.
- Fallas en las rutinas de diagnóstico o formas de control de las ETS.
- Falta de manejo de animales con diagnósticos positivos a ETS, tanto en su mantenimiento en el establecimiento como en la venta sin control de destino.
- Ausencia de legislación que evite la venta y comercialización de animales portadores con destino a la reproducción y que proteja a los productores que controlan las ETS en sus rodeos.
- Inexistencia de programas permanentes que lleven al control de las ETS.
- Falta de un protocolo estandarizados de manejos sanitario básico para garantizar la eficiencia productiva en la Provincia de Buenos Aires.

Considerando que los recursos de laboratorio, la capacidad de atención por los veterinarios matriculados activos, y los costos accesibles del proceso de control de ETS, no habría factores limitantes en ninguna escala productiva. Por lo tanto, deben considerarse que la divulgación y las normas formales que obliguen al control son las herramientas de mayor impacto potencial para cambiar la situación actual. En cuanto a las dificultades referidas a las instalaciones, estas podrían superarse a través de herramientas como inmovilizadores o mangas portátiles. A su vez, justamente los productores que eventualmente puedan recibir apoyo financiero oficial para costear mejoras en instalaciones, deberían cumplir con el requisito de haber iniciado sus protocolos de saneamiento y control de ETS.



ZONAS GANADERAS Y PRODUCCIÓN

La Provincia de Buenos Aires se divide en 5 zonas ganaderas en función al perfil productivo: Buenos Aires Norte, Oeste, Cuenca del Salado y Depresión de Laprida, Sudoeste y la zona de Mar y Sierras.

-Zona norte: es zona agrícola núcleo, ambas actividades compiten por el uso del suelo. Predomina la actividad de ciclo completo.

-Zona oeste: tradicional zona de invernada por la disponibilidad de suelos con mayor receptividad ganadera. Esta zona fue la que sufrió una mayor merma en términos de stock ganadero por el avance de la frontera agrícola.

-Cuenca del Salado y Depresión Laprida: zona tradicional de cría donde se concentra la mayor cantidad de la hacienda provincial. En los últimos años han comenzado a desarrollarse con mayor intensidad sistemas de recría y de ciclo completo.

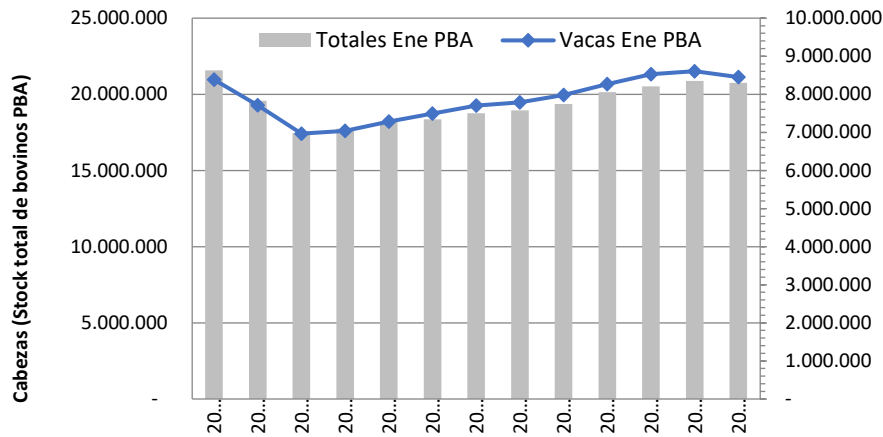
-Zona sudoeste: región semiárida con características climáticas y edáficas que la diferencian al resto de la Provincia. Perfil productivo ganadero agrícola, con predominio de la ganadería de cría. Incluye una zona de regadío con muy alto potencial productivo que se orienta hacia la agricultura intensiva y que permite el engorde de novillos.

-Mar y Sierras: a la inversa de la zona sudoeste, tiene un perfil agrícola ganadero (principalmente de ciclo completo) orientado principalmente a la agricultura.

El stock bovino con el que inició el año 2020 en Provincia de Buenos Aires, al 31 de diciembre de 2019, cerró en 20.756.474 cabezas, un 1% menor (-116.354) al de la misma fecha del 2018 (20.872.828 cabezas).

Analizando el resultado por categoría para la Provincia, se destaca para la categoría Vaca una disminución de 1,8% (-158.409 cabezas), y de 0,9% para la categoría Vaquillona (-26.532 cabezas). Al mismo tiempo, debe tenerse en cuenta, que desde el año 2017 se observa una recuperación del stock, principalmente a través de la categoría Vaca; a tal punto que ya para el 2019 se alcanza el pico histórico de vacas en la Provincia desde 2007.

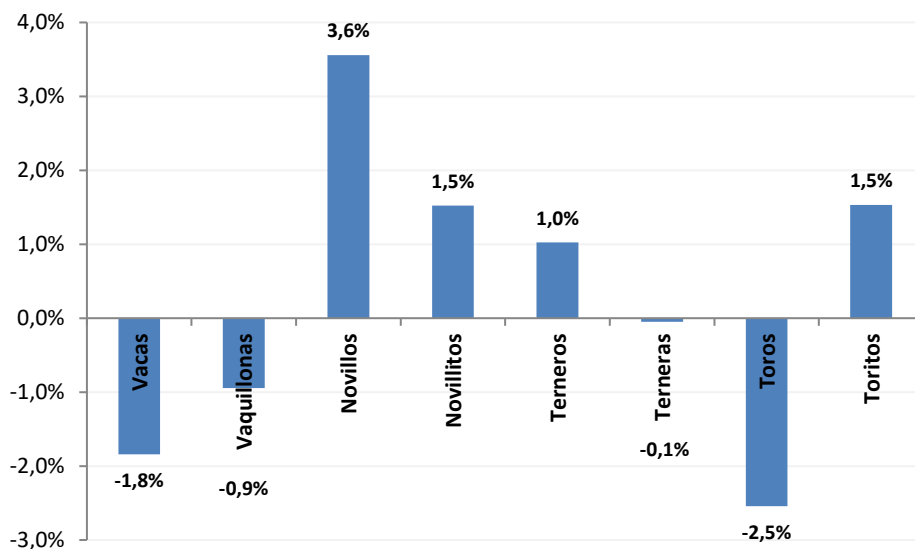
GRÁFICO 1: Evolución del stock TOTAL de bovinos y de la categoría VACA al 31 de diciembre PBA



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario PBA en base a SIGSA, SENASA

Por otro lado, al analizarse la variación porcentual del stock bovino PBA al 31 de diciembre 2019 respecto al mismo periodo 2018, se observa un aumento de las categorías de machos Novillo, Novillitos y Toritos del 3,6%; 1,5% y 1,5% respectivamente; y del 1% en las categorías Terneros. Por su parte Terneras y Toros presentan una caída del 0,1% y del 1,5%.

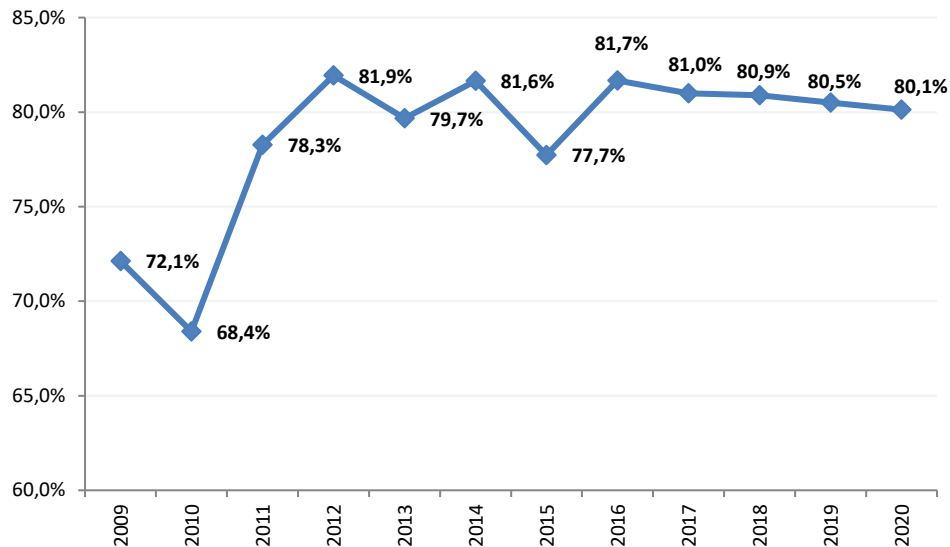
GRÁFICO 2: Variación porcentual de las categorías del Stock Bovino al 31 de diciembre 2019/2018 PBA



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario PBA en base a SIGSA, SENASA

Por último, la relación ternero/vaca del rodeo provincial resultó del 80,1%, prácticamente igual a la registrada en el año 2019 (80,5%).

GRÁFICO 3: Evolución de la Relación Ternero / Vaca (t-1) PBA



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario PBA en base a SIGSA, SENASA

Aclaración: Respecto la serie del stock al 31 de marzo, para el corriente año, ante la eventualidad de la pandemia causada por el COVID-19, se ha enlentecido la campaña de vacunación contra Fiebre Aftosa. Esto ha generado que los datos a la fecha no sean comparables con los del año 2019. Se seguirá la evolución de la misma a los fines de definir si será factible completar la mencionada serie.

INSTRUMENTOS

ESTRATIFICACIÓN

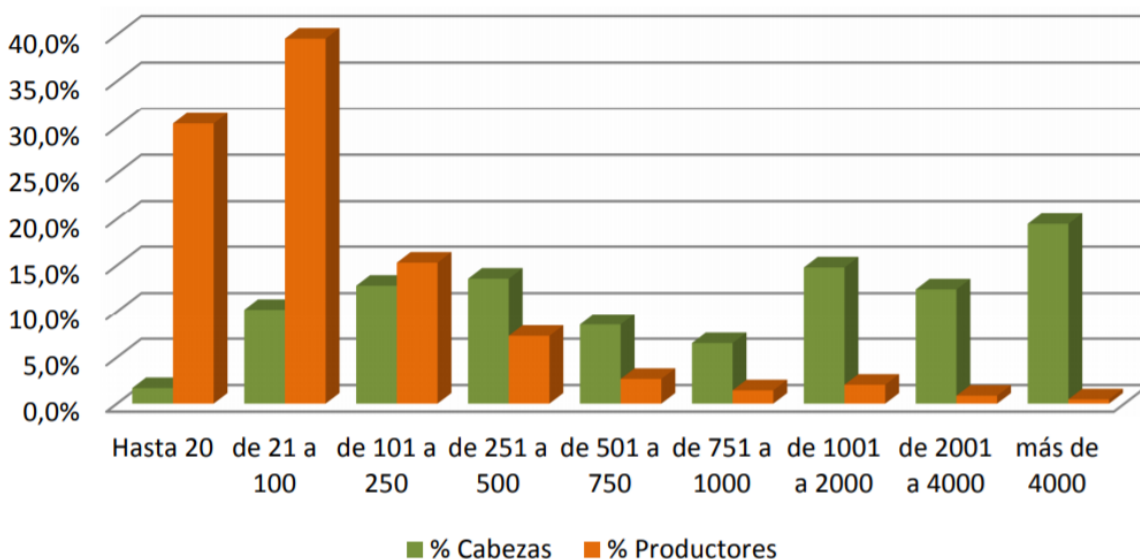
El siguiente análisis se realizó a partir de la información de las existencias de ganado bovino para el país, suministrada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); asimismo se unificó a los productores por propiedad de la hacienda. Cabe aclarar que se exceptúan en los mismos los registros de los bovinos pertenecientes a la actividad de producción láctea.



Tabla n° 1. Estratificación de establecimientos ganaderos según cantidad de cabezas, año 2018.

Estrato (Cabezas)	Productores	% Productores	Cabezas	% Cabezas
Hasta 20	77.096	30,37%	810.445	1,7%
de 21 a 100	100.464	39,57%	4.914.388	10,2%
de 101 a 250	38.820	15,29%	6.165.551	12,8%
de 251 a 500	18.582	7,32%	6.532.441	13,6%
de 501 a 750	6.759	2,66%	4.116.227	8,5%
de 751 a 1000	3.635	1,43%	3.145.275	6,5%
de 1001 a 2000	5.174	2,04%	7.112.906	14,8%
de 2001 a 4000	2.175	0,86%	5.978.620	12,4%
más de 4000	1.164	0,46%	9.373.427	19,5%
Total general	253.869	100,00%	48.149.280	100,0%

Fuente SENASA – Elaboración DGB – MAGyP



Observaciones:

- 1- El 70% de los productores ganaderos bovinos poseen un rodeo de hasta 100 cabezas.
- 2- Los establecimientos productivos con más de 4000 cabezas, concentran el 20% del stock ganadero nacional representando al 0,5% de los productores.
- 3- Si se considera que la proporción de toros en un rodeo es de: 1 toro cada 20 vacas, en promedio, significa que el 70% de los productores bonaerenses poseen hasta 5 toros en sus rodeos.



Stock bovino para las categorías “toros” y “toritos” en la Provincia de Buenos Aires

Habiéndose demostrado hasta el momento que los toros y toritos (machos reproductores) de los establecimientos ganaderos son los principales responsables de la transmisión de las ETS debido a su característica de portadores asintomáticos; y que en función de la última campaña de vacunación contra carbunco (año 2019), la Dirección de Informática del MDA ha podido contabilizar preliminarmente la cantidad de animales de la población blanco, pudiendo desagregarla por partido en la Provincia de Buenos Aires.

Tabla n° 2. Stock de toros y toritos por partido para la Provincia de Buenos Aires, año 2019. Fuente: Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Agrario.

PARTIDO	TOROS	TORITOS	TOTAL POR PARTIDO
ADOLFO ALSINA	1814	516	2330
ALBERTI	754	126	880
ALMIRANTE BROWN	5	2	7
AYACUCHO	14152	5368	19520
AZUL	39	0	39
BAHIA BLANCA	1797	449	2246
BALCARCE	154	64	218
BARADERO	828	7	835
ARRECIFES	1132	36	1168
BOLIVAR	6066	509	6575
BRAGADO	1731	192	1923
BRANDSEN	2892	518	3410
CAMPANA	255	39	294
CANUELAS	1727	352	2079
CARLOS CASARES	2322	736	3058
CARLOS TEJEDOR	4614	688	5302
CARMEN DE ARECO	1410	0	1410
DAIREAUX	1710	281	1991
CASTELLI	3216	867	4083
CNEL. DORREGO	3296	717	4013
CNEL. PRINGLES	6307	1915	8222
CNEL. SUAREZ	6902	2052	8954
CHACABUCO	1509	384	1893
CHASCOMUS	2742	689	3431
CHIVILCOY	1372	300	1672
DOLORES	2023	35	2058
E. ECHEVERRIA	11	4	15
EXALT. DE LA CRUZ	514	50	564
FLORENCIO VARELA	114	12	126
GRAL. ALVARADO	50	5	55
GRAL. ALVEAR	7006	262	7268
GRAL. ARENALES	646	0	646
GRAL. BELGRANO	2911	1049	3960



GRAL. GUIDO	3022	427	3449
ZARATE	531	33	564
GRAL. LAMADRID	7725	2066	9791
GRAL. LAS HERAS	1595	300	1895
GRAL. LAVALLE	3645	138	3783
GRAL. PAZ	2045	289	2334
GRAL. PINTO	1367	424	1791
GRAL. PUEYRREDON	389	116	505
GRAL. RODRIGUEZ	275	50	325
GRAL. VIAMONTE	2174	638	2812
GRAL. VILLEGAS	4742	1155	5897
GONZALES CHAVES	4862	134	4996
GUAMINI	4242	600	4842
BENITO JUAREZ	5683	488	6171
JUNIN	1564	29	1593
LA PLATA	814	110	924
LAPRIDA	5972	1628	7600
LAS FLORES	5718	6	5724
LEANDRO N. ALEM	1040	79	1119
LINCOLN	7060	3488	10548
LOBERIA	4418	2071	6489
LOBOS	1992	425	2417
MAGDALENA	4552	409	4961
MAIPU	4187	703	4890
SALTO	415	11	426
MARCOS PAZ	304	60	364
MAR CHIQUITA	7723	24	7747
LA MATANZA	39	10	49
MERCEDES	485	181	666
MERLO	7	2	9
MONTE	1467	85	1552
MORENO	8	1	9
NAVARRO	2054	572	2626
NECOCHEA	3190	641	3831
NUEVE DE JULIO	4564	1815	6379
OLAVARRIA	13677	1973	15650
PATAGONES	2174	2907	5081
PEHUAJO	3046	461	3507
PELLEGRINI	455	0	455
PERGAMINO	2022	602	2624
PILA	5635	1123	6758
PILAR	73	1	74
PUAN	1867	790	2657
RAMALLO	519	87	606
RAUCH	9794	2327	12121
RIVADAVIA	688	0	688



ROJAS	922	246	1168
ROQUE PEREZ	2024	635	2659
SAAVEDRA	3387	802	4189
SALADILLO	4896	1981	6877
SAN ANDRES DE GILES	974	286	1260
SAN ANTONIO DE ARECO	613	128	741
SAN FERNANDO	114	0	114
SAN NICOLAS	30	12	42
SAN PEDRO	785	22	807
SAN VICENTE	650	33	683
SUIPACHA	1591	48	1639
TANDIL	5442	1598	7040
TAPALQUE	6699	932	7631
TORDILLO	2592	0	2592
TORNQUIST	1818	593	2411
TRENQUE LAUQUEN	3260	1543	4803
TRES ARROYOS	4454	1747	6201
VEINTICINCO DE MAYO	5834	1730	7564
VILLARINO	6592	620	7212
CNEL. ROSALES	920	29	949
SAN CAYETANO	2299	486	2785
ESCOBAR	303	2	305
HIPOLITO YRIGOYEN	866	76	942
BERAZATEGUI	35	5	40
CAP. SARMIENTO	180	9	189
TRES LOMAS	621	0	621
FLORENTINO AMEGHINO	2428	39	2467
PRESIDENTE PERON	50	9	59
EZEIZA	20	1	21
PUNTA INDIO	1296	53	1349
LEZAMA	1107	244	1351
TOTAL POR CATEGORÍA	284.643	61.612	346.255

Observaciones:

En la Provincia de Buenos Aires, según datos del año 2019, el stock de toros es de 284.643 y de 61.612 toritos, lo que totaliza una población blanco de la enfermedad de 346.255 repartidos a lo largo de los partidos bonaerenses.



PLAN OFICIAL DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL **lan** EN BOVINOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUJETOS

El Plan Oficial de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual en Bovinos de la Provincia de Buenos Aires está orientado a los/as productores/as de la actividad ganadera bovina inscriptos/as voluntariamente en el Registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del sector agropecuario de la Provincia de Buenos Aires: “AgroRegistroMiPyMEs”.

UNIDAD EJECUTORA

La principal unidad de acopio de información y ejecutora del Programa será la Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires.

IMPLEMENTACIÓN

El presente Plan Oficial de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual en Bovinos de la Provincia de Buenos Aires se implementará de la siguiente manera:

Entendiendo que las distintas acciones se aplicarán en forma local y voluntaria, la totalidad de los productores interesados que se encuadren dentro de la población objetivo de este Plan deberán registrarse/inscribirse, primeramente, en el Registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del sector agropecuario de la Provincia de Buenos Aires: “AgroRegistroMiPyMEs”.

Una vez registrados, los productores/as interesados/as deberán dirigirse y/o contactarse con los distintos laboratorios de diagnóstico veterinario que realicen detección de ETS mediante las técnicas validadas y aprobadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), a saber: 1) Laboratorios Regionales del MDA (Laboratorio Regional Rauch, Laboratorio Regional Bolívar); y 2) Laboratorios de diagnóstico veterinario del ámbito privado habilitados por la Dirección Provincial de Ganadería (Ley 10.526 y 9.686). En los mismos, se procederá a registrar y verificar los datos del interesado/a, como así también, se cotejará la información referente al stock ganadero informado por el/la interesado/a ante la Dirección Provincial de Ganadería, a los fines de establecer la categoría en la cual se ajustaría el perfil del productor/a, pudiéndose establecer tres posibles opciones:

- A. Productor/a habilitado/a a percibir el beneficio de descuento total: productor registrado con un stock ganadero en su rodeo igual o inferior a 100 vacas, en cuyo caso percibirá un descuento total del 100% sobre el valor del diagnóstico para detección de ETS, con un máximo de 5 muestras por productor/a equivalentes a 5 toros testeados.



- B. Productor/a habilitado/a a percibir el beneficio de descuento parcial: productor registrado con un stock ganadero en su rodeo superior a 100 vacas, en cuyo caso percibirá un descuento parcial sobre el valor del diagnóstico para detección de ETS (2 muestras por productor/a equivalentes a 2 toros testeados).
- C. Productor/a no habilitado/a: productor que ante cualquier incongruencia no será habilitado a percibir beneficio alguno dentro del Plan mencionado, hasta tanto regularice su situación y subsane la incongruencia. Ejemplo: “el productor/a informa que tiene stock ganadero y en el sistema del Ministerio de Desarrollo Agrario figura un stock nulo”.

Habiéndose habilitado el interesado/a, y solamente a partir de este punto, el productor/a deberá contactar con su veterinario/a de confianza el cual realizará la toma de las muestras prepuciales de los machos a testear debiéndose redirigir las mismas al laboratorio de diagnóstico veterinario al que concurrió previamente y procedió con la habilitación del beneficio dentro del Plan. Resulta importante remarcar que, el/la productor/a, deberá contactar y acordar, por sus propios medios, las fechas para la revisión de los toros con un médico/a veterinario/a y la extracción de las muestras para ser enviadas a diagnóstico. Asimismo, deberá asumir el pago de los honorarios del/la médico/a veterinario/a. El Plan exigirá realizar la revisión clínica y el muestreo de exudado prepucial para diagnóstico de ETS, en forma anual, a la totalidad de los reproductores machos enteros destinados a la reproducción declarados por el productor.

El costo del servicio de diagnóstico de ETS en los laboratorios adheridos y enmarcados dentro del Plan Oficial de Prevención de ETS, será de:

- a. Productores con un rodeo de hasta 100 animales con un máximo de 5 (cinco) testeos: Costo \$0 (cero pesos);
- b. Productores con un rodeo de más de 100 animales: 2 test diagnósticos con costo \$0 (cero pesos).

Finalizado el procesamiento de las muestras, de acuerdo a los requerimientos técnicos del Plan, el laboratorio enviará los resultados al médico veterinario y al productor/a. En caso de hallarse animales portadores a ETS, estos deberán ser identificados.

RESPONSABILIDADES ENTIDADES INTERVINIENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Será la unidad de ejecutora del Plan.
- Acopiará y registrará la información para el desarrollo del Plan.
- Ejecutará la tarea de restricción de movimientos y seguimiento epidemiológico.
- Intervendrá en la toma de decisiones para eventuales correcciones.
- Analizará y evaluará el Plan de Control.



- Legislará sobre la obligatoriedad y cumplimiento de medidas colectivas, derechos, sanciones y aspectos jurídicos que contribuyan a asegurar la continuidad del Plan.
- Se pondrá a disposición un correo electrónico a los fines de consultas que tengan los/as productores.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL (COPROSA)

- Colaborará con la evaluación y seguimiento de las actividades del Plan Oficial de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual en Bovinos de la Provincia de Buenos Aires.
- Responsable de intervenir en la promoción y difusión del Plan.

PRODUCTORES

- Responsabilidad de cumplir las normas establecidas por el Plan Oficial de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual en Bovinos de la Provincia de Buenos Aires.
- Deberán designar y abonar al/la veterinario/a actuante y coordinar con éste las fechas de realización de los trabajos en el establecimiento.
- Deberán proveer una adecuada y permanente identificación de la categoría objeto del Plan de acuerdo a la reglamentación vigente.
- En caso de poseer toros positivos a ETS, deberá identificarlos debidamente y en lo posible controlar y mantenerlos fuera de servicio mientras permanezcan en el establecimiento.

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CVPBA)

- Mantenimiento de los registros de veterinarios actualizados.
- Participar en la organización y dictado de cursos de actualización.
- Comunicar las novedades que se produzcan a los sectores participantes.

MÉDICOS/AS VETERINARIOS/AS

- Efectuarán los muestreos de los bovinos machos que se utilicen con fines reproductivos de acuerdo a las exigencias fijadas en el presente Plan.
- Verificará de la identificación individual de la totalidad de los reproductores bovinos machos del establecimiento, conjuntamente con el productor en el momento de realizar las primeras acciones sanitarias.
- Identificará de manera diferenciada y permanente en caso de detectar toros positivos a ETS.



- Asesorará y definirá con el productor el manejo del rodeo adecuando el mismo al presente Plan.

LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

- Realizarán los diagnósticos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos (OIE).
- Emitirán los resultados diagnósticos válidos para el presente Plan Provincial y conforme a lo establecido en el mismo.
- Brindarán la información al organismo ejecutor del Plan.



PLANILLA DE REGISTRO DE DIAGNÓSTICO DE ETS

Productor
RENSPA Nº

	RASPAJE				
	1º	2º	3º	4º	5º
1) Total toros raspados					
1.a) Positivos a Campylobacteriosis					
1.b) Positivos a Tricomoniasis					
1.c) Toros negativos					

Descarte por análisis clínico

(marque con una cruz la causa e indique el número de toros con dicha observación)

	Causa	Número
Vejez		
Aplomos/lomotor		
Defecto visual		
Espiral		
Hematoma		
Vesiculitis		
Orquitis/epidimitis		
Otra:		

Certifico que el productor ha realizado los exámenes requeridos por el Plan

Médico Veterinario:

Matrícula nº:

Firma

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES